



RESOLUCION - CS - N° 176/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 8.369/96 - Ref. N° 001/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Silvia Méndez de Orellana, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar aranceles de la Maestría en Didáctica; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadra en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 273/97, otorgó el aval académico al pedido y asigna, en favor de la Prof. Silvia Méndez de Orellana, la suma de \$ 400,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997 y
Cuarto Intermedio del 3 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Silvia MÉNDEZ de ORELLANA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, el monto de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la Maestría en Didáctica que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Establecer que la Prof. Méndez de Orellana deberá presentar una detallada



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

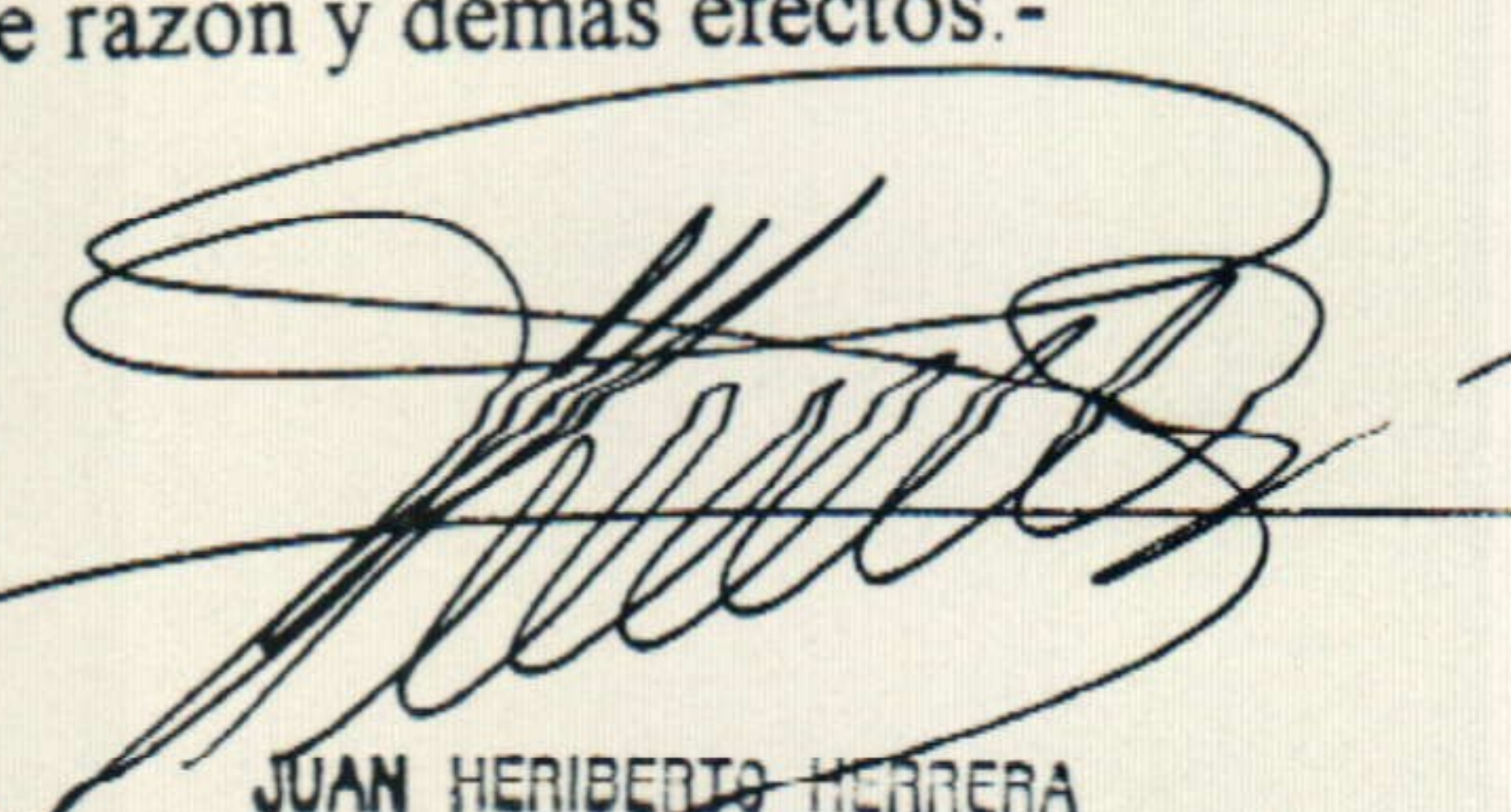
.../// - 2 -


Expte. N° 8.369/96 - Ref. N° 001/97.-

y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Prof. Silvia M. de Orellana. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 176/97